

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

15076 *Resolución de 8 de noviembre de 2012, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se publica la de 9 de agosto de 2012, por la que se modifican y eliminan diversos ficheros de datos de carácter personal y se procede a la creación de nuevos ficheros.*

Se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en relación con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), a hacer pública, por este medio, la Resolución del Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 9 de agosto de 2012, por la que se crean, modifican y eliminan diversos ficheros de datos de carácter personal de los que es titular el citado organismo y que se relacionan en los anexos del presente acto.

Los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho no son objeto de publicación. No obstante, el texto íntegro de la resolución cuyo extracto aquí se publica, está a disposición de cualquier interesado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56 de Barcelona.

En la citada Resolución de 9 de agosto de 2012, del Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Crear, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros denominados «Atención a usuarios de servicios de telecomunicaciones» y «Contratistas y adjudicatarios de contratos públicos», tal como constan relacionados y según la descripción realizada en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución.

Segundo.

Suprimir los ficheros denominados «Representantes» y «Solicitantes», por haber quedado ambos vacíos de contenido al quedar subsumida la finalidad del tratamiento en la de otros ficheros creados posteriormente.

Tercero.

Modificar los ficheros de datos de carácter personal relacionados en el Fundamento de Derecho Sexto de la presente resolución en los términos y con el alcance expresados en ese mismo apartado.

Cuarto.

Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos, en el plazo de 30 días desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el contenido de la presente resolución para que proceda a la inscripción en el Registro General de Protección de Datos de los dos nuevos ficheros creados mediante la presente resolución relacionados en el Resuelve primero, y a la inscripción de las modificaciones y supresiones relacionadas en los Fundamentos de Derecho Quinto y Sexto.

Quinto.

Los titulares del órgano responsable de los ficheros, adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y sus normas de desarrollo.

Sexto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de noviembre de 2012.–El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Bernardo Lorenzo Almendros.

ANEXO I

Creación de ficheros

1. Fichero «Atención a usuarios de servicios de telecomunicaciones».

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del servicio de atención a los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

b) Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas que se dirigen a la Comisión para plantear consultas, quejas solicitar información, etc. en su calidad de usuarios de servicios de telecomunicaciones (consumidores y usuarios).

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos son aportados directamente por el interesado mediante la cumplimentación de los formularios de recogida de datos que aparecen en la página web www.cmt.es, por teléfono, por e-mail, fax o por correo postal.

d) Estructura básica del fichero (descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo): el fichero contiene los siguientes datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección postal.
- Teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- Dirección de sitio web.
- Datos relativos a la ocupación o profesión del solicitante.
- DNI.
- Firma.

e) Sistema de tratamiento: tratamiento mixto.

f) Comunicaciones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias internacionales de datos a terceros países que se prevén: con carácter general no se prevén cesiones ni transferencias internacionales de los datos que contiene el fichero.

g) Órgano de la Administración responsable del fichero: Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

h) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: tramitará los expedientes relativos al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición la Dirección de Asesoría Jurídica, siendo competente para la resolución de los mismos el Secretario de la Comisión por delegación del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 15 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la delegación de competencias («BOE» núm. 238, de 3 de octubre de 2011).

i) Medidas de seguridad, con indicación del nivel, básico, medio o alto, que resulta exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Reglamento: Las medidas de seguridad exigibles para este fichero son las de nivel básico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. Fichero «Contratistas y adjudicatarios de contratos públicos».

a) Finalidad del fichero y usos previstos: gestión de la actividad de contratación pública llevada a cabo por el organismo. Los datos son necesarios para la formalización de contratos, gestión de la prestación de los servicios, abono de facturas, organización y seguimiento de los procesos de licitación, etc.

b) Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: representantes legales o representantes comerciales de los contratistas, adjudicatarios o posibles proveedores, personal que preste servicios para éstos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos son aportados directamente por el interesado a través de la entrega de la documentación requerida para particular en los procesos de licitación pública, o por otros medios.

d) Estructura básica del fichero (descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo): el fichero contiene los siguientes datos de carácter identificativo:

– Nombre y apellidos; cargo y funciones; dirección postal; teléfono; dirección de correo electrónico; DNI y Firma.

e) Sistema de tratamiento: tratamiento mixto.

f) Comunicaciones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias internacionales de datos a terceros países que se prevén: con carácter general no se prevén cesiones ni transferencias internacionales de los datos que contiene el fichero.

g) Órgano de la Administración responsable del fichero: Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

j) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: tramitará los expedientes relativos al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición la Dirección de Administración de la Comisión, siendo competente para la resolución de los mismos el Secretario de la Comisión por delegación del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 15 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la delegación de competencias («BOE» núm. 238, de 3 de octubre de 2011).

h) Medidas de seguridad, con indicación del nivel, básico, medio o alto, que resulta exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Reglamento: las medidas de seguridad exigibles para este fichero son las de nivel básico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

ANEXO II

Relación de ficheros modificados con datos de carácter personal de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

1. Fichero «Usuarios del Blog CMT».

(Se modifica el nombre del fichero, su finalidad y usos previstos, los datos de contacto del responsable del fichero y ejercicio de los derechos ARCO).

– Identificación del fichero.

El nombre del fichero pasa a ser «usuarios servicios de suscripción».

- Finalidad del fichero y usos previstos.

Gestión y control del funcionamiento y los contenidos del sitio web blog CMT y la relación con los usuarios del mismo incluyendo los servicios de suscripción. Gestión de otros servicios de suscripción distintos del blog.

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Gabinete del Presidente, calle Bolivia, 56, 08018; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

2. Fichero «Protocolo».

(Se modifican los datos de contacto del responsable del fichero, el ejercicio de los derechos ARCO y el sistema de tratamiento).

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Gabinete del Presidente, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

- Sistema de tratamiento.

Mixto.

3. Fichero «Colaborantes y visitantes de wikitel».

(Se modifica el nombre del fichero, los datos de contacto del responsable del fichero y el ejercicio de los derechos ARCO).

- Identificación del fichero.

El nombre del fichero pasa a ser «Colaboradores y visitantes de Wikitel».

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Gabinete del Presidente, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

4. Fichero «Gestión de expedientes y centro documental».

(Se modifica la finalidad y usos previstos, los datos de contacto del responsable del fichero y el ejercicio de los derechos ARCO).

- Finalidad del fichero y usos previstos.

Gestión documental de los expedientes o procedimientos que se tramitan en la CMT.
Gestión de los datos del registro General de entrada y salida de documentación.

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Gabinete del Presidente, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

5. Fichero «Usuarios del SGDA».

(Se modifican los datos de contacto del responsable del fichero y el ejercicio de los derechos ARCO).

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Regulación de Operadores, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

6. Fichero «Abonados del SGDA».

(Se modifica la finalidad y usos previstos, los datos de contacto del responsable del fichero y el ejercicio de los derechos ARCO).

- Finalidad del fichero y usos previstos.

Datos de abonados al servicio telefónico disponible al público destinados a su publicación en guías, servicios de directorios, su uso por servicios de emergencia o la puesta de los datos de los abonados a disposición de las entidades habilitadas que lo soliciten.

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

De conformidad con la Circular 2/2003, de 26 de septiembre, la CMT solo garantiza a los abonados el derecho de acceso a través de la Dirección de Regulación de Operadores y de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

Los derechos de rectificación, cancelación y oposición son responsabilidad de los operadores de telecomunicaciones de los que el titular sea abonado o cliente.

7. Fichero «Control de acceso».

(Se modifican los datos de contacto del responsable del fichero y el ejercicio de los derechos ARCO).

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Asesoría Jurídica, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

8. Fichero «Solicitantes de empleo».

(Se modifican los datos de contacto del responsable del fichero, el ejercicio de los derechos ARCO, el nivel de seguridad y el sistema de tratamiento).

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Administración, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

- Nivel de seguridad.

Medio (anteriormente básico).

- Sistema de tratamiento.

Mixto (anteriormente automatizado).

9. Fichero «Personal».

(Se modifican los datos de contacto del responsable del fichero, el ejercicio de los derechos ARCO, el nivel de seguridad y el sistema de tratamiento).

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Administración, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

- Nivel de seguridad.

Alto, aunque en algunos casos bastará aplicar medidas de nivel básico –artículo 81.5 RLOPD– (anteriormente básico).

- Sistema de tratamiento.

Mixto (anteriormente automatizado).

10. Fichero «Gestión de la escuela infantil».

(Se modifican los datos de contacto del responsable del fichero y el ejercicio de los derechos ARCO).

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Administración, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

11. Fichero «Operadores».

(Se modifica el nombre del fichero, se amplían los datos incluidos, los datos de contacto del responsable del fichero, el ejercicio de los derechos ARCO, el nivel de seguridad y el sistema de tratamiento).

- Identificación del fichero.

El fichero pasara a llamarse «Registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas».

- Finalidad del fichero y usos previstos.

Se amplían los datos incluidos para añadir la firma y DNI de los representantes legales de los operadores inscritos.

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Regulación de Operadores, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

- Sistema de tratamiento de datos:

Mixto.

- Medidas de seguridad:

Básico (anteriormente medio).

12. Fichero «Registro de numeración».

(Se modifica el nombre del fichero, la finalidad y usos previstos, los datos de contacto del responsable del fichero, el ejercicio de los derechos ARCO, el nivel de seguridad y el sistema de tratamiento).

- Identificación del fichero.

El fichero pasara a llamarse «Registro de asignación de recursos públicos de numeración».

- Finalidad del fichero y usos previstos.

La gestión y llevanza del registro público de asignación de recursos de numeración según las funciones asignadas a la CMT por el marco normativo de aplicación.

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Regulación de Operadores, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

- Sistema de tratamiento de datos:

Mixto.

- Medidas de seguridad:

Básico.

13. Fichero «Registro de parámetros de información de los servicios TDT».

(Se modifican los datos de contacto del responsable del fichero, el ejercicio de los derechos ARCO y el sistema de tratamiento de datos).

- Órgano responsable del fichero.

Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona.

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección Técnica, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

- Sistema de tratamiento de datos:

Mixto.

14. Fichero «Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual».

(Se modifica el ejercicio de los derechos ARCO).

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Regulación de Operadores, calle Bolivia, 56, 08018, Barcelona; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

15. Fichero «Videovigilancia».

(Se modifica el ejercicio de los derechos ARCO).

– Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección de Asesoría Jurídica, calle Bolivia, 56, 08018; dirección de correo electrónico protecciondedatos@cmt.es.

ANEXO III

Extinción de ficheros

1. Se extingue el fichero «representantes».

Los datos contenidos en dicho fichero se eliminarán.

2. Se extingue el fichero «solicitantes».

Los datos contenidos en dicho fichero se eliminarán.